

Como resultado de la implementación de la Tarea Ordenamiento, fue aprobado un conjunto de normas jurídicas, entre las que se encuentra el Decreto Ley No. 19 de la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 68, en el que se regula el procedimiento para el cálculo de las pensiones por edad, invalidez total y por muerte, de los beneficiarios de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social del sector no estatal.

En el artículo 4 se dispone incrementar, en cuatro niveles, las cuantías de la escala de la base de contribución que seleccionan los afiliados de dichos regímenes.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta pertinente adoptar medidas para facilitar a los trabajadores afiliados del sector no estatal, que decidan modificar su base de contribución seleccionada, puedan hacerlo, sin necesidad de acudir para ello, a las filiales municipales del INASS, a las Direcciones Municipales de Trabajo o a las oficinas de la ONAT, a realizar la solicitud.

El proceso se realizará de la forma siguiente:

Los trabajadores del sector no estatal, **podrán modificar la base de contribución, hasta el 30 de diciembre de 2021** y efectuarán el pago retroactivo de los meses que sean necesarios, para completar el presente año, tomando como referencia la fecha en que soliciten la modificación de la base de contribución.

### **Ejemplo:**

Si solicitan la modificación de la base de contribución a partir del mes de abril/2021, deben pagar con carácter retroactivo, los meses de enero, febrero y marzo.

Los trabajadores del sector no estatal, que cumplan los requisitos establecidos para obtener el derecho a la jubilación a partir del año 2022, podrán modificar su base de contribución este año, para que les sea tomada en el momento de hacer el cálculo del importe de la pensión.

### **¿Cómo enviar mi solicitud a través del Código QR?**

El Código QR, que aparece debajo de este texto, permite una vez escaneado, seleccionar la opción enviar correo, posteriormente, se le abrirá el correo con los datos a rellenar. Una vez completados los datos, el usuario solo debe pulsar “enviar”.

Para escanear el Código en los teléfonos de nueva generación, solo basta encender la cámara trasera. En aquellos móviles más antiguos, sólo será necesario tener instalada alguna aplicación para este fin. <https://www.mtss.gob.cu/noticias/los-trabajadores-afiliados-a-los-regimenes-especiales-pueden-modificar-la-base-de-contribucion>